

SECRETARIA. Montería, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver solicitud de requerimiento a SIJIN.

La Secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Montería, *cuatro (4) de noviembre* de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: Singular Mixto de **BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938-8** contra **SERGIO ENRIQUE ORTEGA PEÑUELA C.C. N° 16.625.774 Y MARIA PATRICIA MARQUEZ ARIAS C.C. N° 34.996.273. RADICADO No. 23.001.31.03.003.2016 – 00155.00**

La mandataria judicial de la parte ejecutante solicita se sirva requerir a la SIJIN para que dé cumplimiento a la orden de captura del vehículo de placas UEO 838, medida que fue comunicada mediante oficio N° 0036 del 02 de febrero de 2017.

Vista la anterior solicitud, esta Judicatura otea que la entidad fue objeto de un primer requerimiento realizado mediante proveído de data 01 de abril de 2018, pero no aflora en el plenario que se hubiese elaborado el oficio dirigida a tal entidad, es por ello que se ordenará a la secretaría del juzgado que proceda con la elaboración de los oficios a fin de materializar la orden en el impartida.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería, Aplicación al Sistema Oral,

RESUELVE

ORDENAR por secretaria la expedición de los oficios de requerimiento a la SIJIN conforme con lo ordenado en proveído del 01 de noviembre de 2018, lo anterior conforme lo explicado en anticipación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efd6c0d5ab399cf28e1454f4680f213ded8dcc91aaaa64bda0b21af9a52e8731

Documento generado en 04/11/2020 10:09:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>